



CONTRATO DE PUBLICIDAD

En esta fecha, el contratante abajo descrito ordena la transmisión de publicidad, quedando entendido que cualquier reclamo puede hacerlo en los primeros cinco días de la fecha de inicio, caso contrario esta orden de publicidad se tomara como aceptada.

Definimos el siguiente contrato de publicidad de la siguiente manera:

Nombre del negocio Aguas de Siquatepeque
Dirección Bº Abajo
Teléfono _____ Producto a Anunciar Promocional
Cantidad de spot diarios 3 Días de transmisión Lunes a Viernes
Duración del spot 30 seg Valor del spot _____ Duración del contrato 3 meses
Fecha de inicio 9 agosto 2018 Fecha de Finalización 9 Noviembre 2018
Hechos y Noticias se compromete a insertar en cortes o en el programa la publicidad arriba establecida por la suma de Lps 2500.157 Mensual pagaderos ocho días antes de la fecha del contrato.

CONDICIONES

Hechos y Noticias se compromete a producir gratuitamente el primer comercial, siempre que el contrato no sea menor de tres(3) meses; cualquier cambio posterior tendrá para el cliente un costo mínimo de Lps. 500.00 valor que será incluido en la factura del mes siguiente. Los spot serán pautados en los tiempos solicitados por el cliente siempre que exista disponibilidad en la misma, en caso contrario se insertaran en los tiempos más cercanos, si se tratare de publicidad política, el pago por este servicio será por adelantado. Hechos y Noticias no se responsabiliza por pagos hechos a personas sin la presentación de la factura debidamente firmada y sellada. Todo cheque devuelto por el banco por cualquier motivo, tendrá un recargo de trescientos(300) lempiras. los pagos hechos fuera de la fecha convenidas, causará intereses moratorios del 5% mensual. este contrato no podrá ser rescindido y el cliente quedara obligado a cancelar el valor total consignado en el mismo; si no existiera causa justificada para su cancelacion. lo no contemplado en este contrato se resolverá de acuerdo a los contratantes o en su defecto, a las leyes que regulan este tipo de contratos y convenios en los juzgados competentes.

En Fe de lo anterior, firmamos el presente contrato en la ciudad de Siquatepeque a los 9 días del mes de Agosto del año dos mil 18



Nº 000265

Firma del Cliente

Impreso en CEPRINT R.T.N. 03181964005391, Siquatepeque, 04/2013

Ejecutivo de Ventas